



DECRETO Nº 12636/ 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de DIAZ CONTRERAS HUGO ENRIQUE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16204				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS E				
	INSUMOS COMPUTACIONALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 31				
Nombre del Contribuyente	DIAZ CONTRERAS HUGO ENRIQUE				
Rut	10111947-5				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE RIVEROS 894				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	19/08/2013	Otorgación Nº	2-16204	Fecha	19/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

LIDAD

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

TO TO TO THE TOTAL OF THE TOTAL

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

LUIS CAÑIPA PONC⊭ SECRETARIO MUNICIPAL (S)